

Chile  
en marcha

F.I.: 2.36681

11002019

**APRUEBA COMPLEMENTO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN  
ENTRE INDAP Y RENDIC HERMANOS S.A PARA LA EJECUCIÓN  
DE UN PROGRAMA DE ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO  
HORTOFRUTICOLA EN LA REGIÓN DE AYSÉN**

COYHAIQUE, **12 JUN. 2019**

**RESOLUCION EXENTA N° 0841121**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo 6°, letra k, de la ley N° 18.910/90, modificada por la Ley N° 19.213/93, Ley Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario, Ley 18.834 Estatuto administrativo, La Resolución N° 1600 de fecha 30/10/2008 de la Contraloría General de la República que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; Resolución Exenta RA 166/368/2019, de fecha 08/04/2019 de la Dirección Nacional, donde se nombra en el cargo de Director Regional Aysén, Don Patricio Urrutia Ramirez, y,

**CONSIDERANDO:**

- ✓ Que la misión de INDAP es contribuir al desarrollo económico sostenible y a la valorización de Agricultura Familiar Campesina y sus organizaciones, mediante una acción de fomento tendiente a fortalecer el capital humano, social, productivo, natural y cultural, de hombres, mujeres, jóvenes y pueblos originarios de los territorios.
- ✓ Que, con fecha de 22 de Agosto de 2016 y mediante REX N° 127638 se aprueba Convenio de colaboración entre INDAP y Rendic Hermanos S.A para la ejecución de un programa de encadenamiento productivo hortofrutícola en la Región de Aysén y posterior prorroga el 02 de Noviembre de 2017 en REX N° 166279.
- ✓ Que, con el fin de dar continuidad al trabajo realizado, con fecha 15 de Julio de 2018 se firma Convenio de Colaboración entre INDAP y RENDIC Hermanos S.A.
- ✓ Que, con fecha 23 de abril de 2019 se firma modificación que Complementa el Convenio de Colaboración entre INDAP y RENDIC HERMANOS SA
- ✓ Que, la cláusula séptima del referido Convenio indica: "Con todo, el tipo y cobertura prevista de las distintas actividades podrá luego ser ajustada por acuerdo de las partes, sin necesidad de modificar el presente convenio, por razones debidamente justificadas"
- ✓ Que, en vista de que las actividades inicialmente consideradas para la ejecución del convenio, ya fueron realizadas, se hace necesario un acuerdo de las partes en cuanto a las actividades futuras y los presupuestos estimativos para realizarlas.

**RESUELVO:**

**APRUEBESE COMPLEMENTO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN**, celebrado con fecha de 23 de Abril de 2018, entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario y Rendic Hermanos S.A para la ejecución de un programa de encadenamiento productivo hortofrutícola en la Región de Aysén. Para todos los gastos derivados del presente convenio y que permitan la materialización de los objetivos comprometidos por INDAP en cada una de sus etapas y ámbitos de cobertura, se considerarán la suma de \$10.955.000.- (diez millones novecientos cincuenta y cinco mil pesos),

**IMPUTESE** los montos que en la ejecución del convenio se incurra al subtítulo 24 ítem 01, Asignación 420 del código de actividad 262, del presupuesto del año 2019.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

PATRICIO URRUTIA RAMIREZ  
DIRECTOR REGIONAL INDAP REGION DE AYSÉN

**LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA CONOCIMIENTO.**

**TRANSCRIBASE A:** DIRECCIÓN REGIONAL, DEPARTAMENTO OPERACIONES, UNIDADES FOMENTO, ADMINISTRACION Y FINANZAS, OFICINA DE PARTES.

**DIRECCIÓN REGIONAL AYSÉN**

UNIDAD DE FOMENTO  
PURIFICACIÓN JDC



CHILE LO  
HACEMOS  
TODOS



**COMPLEMENTA CONVENIO DE COLABORACION ENTRE INDAP Y RENDIC HERMANOS S.A. PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO HORTOFRUTICOLA EN LA REGION DE AYSÉN, Y ASIGNA RECURSOS AÑO 2019**

En Santiago, a 23 de abril de 2019, entre el **Instituto de Desarrollo Agropecuario**, RUT N° [REDACTED] Servicio funcionalmente descentralizado del Estado, en adelante "INDAP", representado por su Director Regional, según se acreditará, don Patricio Urrutia Ramírez, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Av. Ogana N°1060, de la ciudad y comuna de Coyhaique, por una parte, y por la otra, la Empresa **RENDIC HERMANOS S.A.**, RUT N° [REDACTED] en adelante indistintamente "Unimarc" o la "Empresa", representada por don **Horacio Sebastián Montalva Jeréz**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], Gerente Comercial, y doña **Melania Chaverri Sequeira**, cédula de identidad para extranjeros [REDACTED] Gerente Procurement, todos domiciliados para estos efectos en Cerro El Plomo 5680, Piso 10°, comuna de Las Condes, Santiago, han convenido la suscripción del siguiente Convenio de Colaboración:

**CONSIDERANDO**

Que, el día 15 de Julio de 2018, las partes suscribieron un Convenio para la ejecución de un Programa de Encadenamiento Productivo Hortofrutícola en la Región de Aysén, aprobado por Resolución Exenta N° 113049 de fecha 08 de Agosto de 2018.

Que, la cláusula séptima del referido Convenio indica: "Con todo, el tipo y cobertura prevista de las distintas actividades podrá luego ser ajustada por acuerdo de las partes, sin necesidad de modificar el presente convenio, por razones debidamente justificadas"

Que, en vista de que las actividades inicialmente consideradas para la ejecución del convenio, ya fueron realizadas, se hace necesario un acuerdo de las partes en cuanto a las actividades futuras y los presupuestos estimativos para realizarlas.

**PRIMERO:**

En virtud del presente ajuste, las partes vienen en complementar el referido Convenio y definir una nueva distribución de recursos y actividades a realizar de acuerdo al siguiente detalle:

[REDACTED]



1  
JV  
Felipe Videla



CHILE LO  
HACEMOS  
TODOS



Actividad	Tipo de actividad	Unidad	Cantidad	Valor unitario (\$)	Total (\$)	Fuente de Financiamiento	
						INDAP	Unimarc Pecuniario
Cursos de capacitación (2)	Grupal						
<b>Organización logística , coordinación de los participantes ,contratación de los profesionales y traslado de los usuarios.</b>							
Actividad de capacitación producción de hortalizas al aire libre y alternativas comerciales	Grupal	cursos	1	2.500.000	2.500.000	2.500.000	
Jornada de Capacitación en producción de hortaliza 4 Gamma y oportunidades tecnológicas aplicadas a la producción.	Grupal	cursos	1	2.500.000	2.500.000	2.500.000	
Análisis microbiológicos de aguas de riego y pulverización (2 muestras por agricultor)	Individual	unidades	10	40.000	400.000		400.000
Apoyo a la estructuración de la oferta en función de la demanda	Grupal	Unidad	1	2.500.000	2.500.000	2.500.000	
Análisis residual de pesticidas	Individual	unidades	10	110.000	1.100.000		1.100.000
Establecimiento de Parcelas Demostrativas	Individual	agricultores	3	312.000	936.000	936.000	
Estudios técnicos para Resolución Sanitaria de Salas de Lavado y Empaque	Individual	agricultores	2	350.000	700.000	700.000	
Actividades de Difusión	Grupal	Global	1	1.500.000	1.500.000	1.500.000	
Mejoras productivas y evaluación	Individual	agricultores	10	31.900	319.000	319.000	
Diseño y montaje exhibición productos en sala ( fabricación de muebles)	Grupal	Locales	1	1.200.000	1.200.000		1.200.000
<b>Auditorías oficiales BPA</b>							
Pasajes aéreos Auditor	Grupal	Viajes	1	150.000	150.000		150.000
Arriendo de vehículo	Grupal	Días	3	60.000	180.000		180.000
Estadía Auditor	Grupal	Días	3	80.000	240.000		240.000
<b>Coordinación y seguimiento Ejecutivos SMU</b>							
Pasajes aéreos	Grupal	Viajes	1	150.000	150.000		150.000
Arriendo de vehículo	Grupal	Días	2	60.000	120.000		120.000
Estadía Ejecutivo SMU	Grupal	Días	2	80.000	160.000		160.000
<b>Total (\$)</b>					<b>14.655.000</b>	<b>10.955.000</b>	<b>3.700.000</b>
<b>Total (%)</b>					<b>100%</b>	<b>75%</b>	<b>25%</b>

**SEGUNDO:**

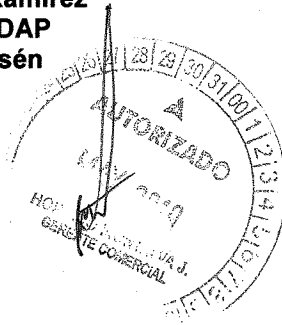
En lo no modificado, las partes declaran plenamente vigente el Convenio ya singularizado en las consideraciones mencionadas precedentemente.

**TERCERO:**

La presente modificación del Convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando dos en poder de INDAP y uno en poder de Unimarc.



**Patricio Urzúa Ramírez**  
Director (s) INDAP  
Región de Aysén



**Horacio Montalva Jeréz**  
p.p RENDIC HERMANOS S.A.

**Melania Chaverri Sequeira**  
p.p RENDIC HERMANOS S.A.



2  
**MARCELA SACAS**  
JV  
Felipe Videla